



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-VIVIENDA-OGA-UE-01

Primera convocatoria

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC AREQUIPA

En el Distrito de San Isidro, a los 18 días del mes de enero de 2024, en la Sala Especial del Comité de Selección de la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el comité de selección encargado de la conducción del procedimiento selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2023-VIVIENDA-OGA-UE-01, para la contratación del SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC AREQUIPA; estando presentes:

1. GROBERT ORLANDO DEL AGUILA LANARO, quien actúa como presidente;
2. ELDA MARICEL PADILLA JARA, quien actúa como primer miembro;
3. SORAYA SHARON FILIO PAYANO, quien actúa como segundo miembro

Hace de conocimiento que, como resultado de la etapa de la admisión, evaluación y calificación de ofertas de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el resultado es el siguiente:

1. El postor **CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID con RUC: 10020460411**, que ocupa el primer lugar en orden de prelación, su oferta queda **calificada**, al haber acreditado todos los documentos de los requisitos de calificación, conforme lo establece las bases integradas.

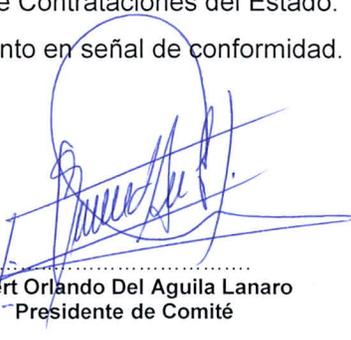
Por tanto, se otorga la **Buena Pro** al postor **CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID con RUC: 10020460411** al haber cumplido con todos los requisitos de calificación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-VIVIENDA-OGA-UE-01, para la contratación del SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MVCS PARA EL CAC AREQUIPA, por el precio unitario de S/ 607.00 y Precio total de su Oferta de **S/ 78,910.00 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Diez con 00/100 Soles)**.

Asimismo, se precisa que se ha verificado a los postores calificados en la plataforma de Consulta de Debida Diligencia del Sector Público, <https://debidadiligencia.servicios.gob.pe/#/home..> (Adjunto)

No habiendo observación alguna, se dispone la publicación en le SEACE de la presente acta, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que, suscriben el presente documento en señal de conformidad.


Elda Maricel Padilla Jara
Primer Miembro de Comité


Grobert Orlando Del Aguila Lanaro
- Presidente de Comité


Soraya Sharon Filio Payano
Segundo Miembro de Comité